

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS GL PROMOCIONES, SRL (GRABO ESTILO); ROYAL TRADING GROUP, SRL; y SOSEKHO IMPORT, SRL., Y DECLARA DESIERTO UN (1) ITEM DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-14-2018, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EDENORTE DOMINICANA", PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

- 1.- En fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **THE PRINT FACTORY, SRL; ROYAL TRADING GROUP, SRL; ESTEVEZ MEDIA, SRL; GL PROMOCIONES, SRL (GRABO ESTILO); y SOSEKHO IMPORT, SRL.**
- 2.- En fechas cinco (5) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes **GL PROMOCIONES, SRL (GRABO ESTILO); ROYAL TRADING GROUP, SRL y SOSEKHO IMPORT, SRL (Vía Metro).**
- 3.- En fecha nueve (9) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), a las 11:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDN-CM-14-2018, PRIMERA CONVOCATORIA.**
4. - En fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se recibió de la Gerencia de Comunicación Estratégica el Informe de Evaluación Técnica, indicando en que ítems cumplían y no cumplían técnicamente los oferentes.
- 5.- En fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **SOSEKHO IMPORT, SRL** presentó todas las documentaciones requeridas para este proceso satisfactoriamente; sin embargo los oferentes **GL PROMOCIONES, SRL (GRABO ESTILO) y ROYAL TRADING GROUP, SRL** presentaron deficiencias en sus credenciales. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a solicitar en esta misma fecha mediante carta simple, la subsanación de las mismas. Dichos documentos fueron subsanados satisfactoriamente.

6.- En fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Resultados del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a las empresas **GL PROMOCIONES, SRL (GRABO ESTILO); ROYAL TRADING GROUP, SRL; y SOSEKHO IMPORT, SRL.** por presentar las ofertas más convenientes para **EDENORTE.**

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDN-CM-14-2018**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EDENORTE DOMINICANA”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **GL PROMOCIONES, SRL (GRABO ESTILO); ROYAL TRADING GROUP, SRL; y SOSEKHO IMPORT, SRL.** con los criterios de evaluación establecidos, y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

CONSIDERANDO: Que las motivaciones dadas en la presente Resolución persiguen garantizar la idoneidad del proceso, el apego a la ley, así como la igualdad de todos los oferentes en el proceso.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE;** y,

VISTO: Las especificaciones técnicas requeridas para la **COMPRA MENOR EDN-CM-14-2018**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EDENORTE DOMINICANA”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar al oferente **GL PROMOCIONES, SRL (GRABO ESTILO)**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDN-CM-14-2018 "ADQUISICION DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EDENORTE DOMINICANA"**, PRIMERA CONVOCATORIA, por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTE MIL SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$220,070.00)**, impuestos incluidos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO UNITARIO S/ITBIS	VALOR TOTAL OFERTADO C/ITBIS
2005413	Llavero	UNIDAD	100	RD\$115.00	RD\$13,570.00
2005795	Chupi Chupi	UNIDAD	700	RD\$246.00	RD\$203,196.00
2005798	Lapicero con logo	UNIDAD	200	RD\$14.00	RD\$3,304.00

SEGUNDO: Adjudicar al oferente **ROYAL TRADING GROUP, SRL**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDN-CM-14-2018 "ADQUISICION DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EDENORTE DOMINICANA"**, PRIMERA CONVOCATORIA, por un valor total de **SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$614,249.00)**, impuestos incluidos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/ITBIS RDS	TOTAL CON ITBIS
2014521	Mochila con logo	UNIDAD	205	RD\$560.00	RD\$135,464.00
2000184	Bulto con logo tipo lonchera	UNIDAD	350	RD\$285.00	RD\$117,705.00
2009651	Bolso cangurito	UNIDAD	600	RD\$390.00	RD\$276,120.00
2014351	Plato en porcelana con porta plato	UNIDAD	200	RD\$360.00	RD\$84,960.00

TERCERO: Adjudicar al oferente **SOSEKHO IMPORT, SRL**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDN-CM-14-2018 "ADQUISICION DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EDENORTE DOMINICANA"**, PRIMERA CONVOCATORIA, por un valor total de **CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$108,383.00)**, impuestos incluidos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/ITBIS RDS	TOTAL CON ITBIS
2014350	Lapicero ejecutivo con logo	UNIDAD	75	RD\$350.00	RD\$30,975.00
2013132	Porta cartera metalico	UNIDAD	200	RD\$328.00	RD\$77,408.00

CUARTO: Declarar desierto el ítem descrito en la tabla, por las razones expuestas:

CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MOTIVO DECLARATORIA DESIERTA
2004857	Reloj de pared	UNIDAD	300	VALOR OFERTADO POR ENCIMA DEL REFERENCIAL.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).


JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.

EDENORTE DOMINICANA, S.A.
ADMINISTRACION
GERENTE GENERAL